

Declaración de Actividades de Igualdad de Vivienda – Texas

Reconociendo que cada jurisdicción en única, esta Declaración de Actividades de Igualdad de Vivienda – Texas, tiene previsto ser usada en conjunto con el Análisis de Impedimentos, Fase I como una manera de ayudar a las jurisdicciones que lo soliciten a realizar valoraciones de sus impedimentos hacia su elección de igualdad de vivienda, planear acciones para tratar con los impedimentos identificados, y comunicar sus planes al Estado de Texas y al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, siglas en inglés).

ANTES de empezar a rellenar este formulario, cada jurisdicción deberá:

- (1) Participar en el entrenamiento regional del Formulario FHAST.
- (2) Revisar el documento 2010 Texas Interim Phase I AI en detalle;
- (3) Reunir información relevante (ver instrucciones en el Apéndice A);
- (4) Convocar un Grupo de Trabajo FHAST para evaluar los datos reunidos en el punto #2 y rellenar el Formulario FHAST (ver instrucciones en el Apéndice A.)

Impedimento #1	Las clases protegidas pudieran experimentar disparidades en préstamos para hipoteca y préstamos de alto costo.
----------------	--

No requiere acción local por el momento.

Impedimento #2	Existe información inadecuada disponible a la comunidad de bienes raíces, entidades de gobierno y el público en general sobre los requisitos de igualdad de vivienda y procedimientos de aplicación.
----------------	--

No requiere acción local por el momento.

Impedimento #3	El público en general no está suficientemente consciente de sus derechos en Igualdad de Vivienda y como obtener la ayuda necesaria para proteger tales derechos.
----------------	--

1. De acuerdo con la Ley de Igualdad de Vivienda, el Estado de Texas, y sub-receptores financiados deberán continuar promoviendo y dirigiendo eventos para celebrar el mes de abril como el Mes de la Igualdad de Vivienda, e indicar a los sub-receptores que hagan lo mismo. Estos eventos pueden demostrar apoyo a la igualdad de vivienda y fomentar conciencia.
 - Nos comprometemos a emprender las actividades propias del Mes de la Igualdad de Vivienda. (Marque todas las que apliquen.)
 - Aprobación de una resolución por nuestra entidad gubernamental.
 - Actividades en escuelas.
 - Colocación de carteles en edificios públicos.
 - La entidad gubernamental llevará a cabo una audiencia especial para solicitar opiniones de la comunidad.
 - Otra. Favor de explicar.
 - ¿Cuándo emprenderá tales actividades? 2011 2012 2013
 - No es aplicable (Explique)
2. De acuerdo con la Ley de Igualdad de Vivienda, el Estado de Texas y sub-receptores financiados históricamente han llevado a cabo actividades en varias ocasiones durante el año y deberán continuar financiando, dependiendo de la suficiencia de apropiaciones, o colaborar con agencias públicas y privadas, organizaciones y grupos para planear y llevar a cabo actividades propias de la igualdad de vivienda.

- Llevaremos a cabo/patrocinaremos/financiaremos actividades de igualdad de vivienda varias veces durante el año aparte de “Abril como Mes de la Igualdad de Vivienda”. Adjunte una descripción de estas actividades e identifique las organizaciones y agencias con las que ha colaborado.

¿Cuándo realizará esto? □ 2011 □2012 □2013

Como una organización regional compuesta de comunidades y condados en el Valle, el Consejo de Desarrollo del Bajo Valle del Rio Grande (LRGVDC, por sus siglas en inglés) cree que el mejor uso de su organización es incrementar la conciencia de la Igualdad de Vivienda en sus organizaciones miembros. Para ayudar a incrementar esta concientización sobre cuestiones de Igualdad de Vivienda, el LRGVDC aprobará una resolución en apoyo, y donde sea apropiado proveer materiales, para actividades relacionadas a la igualdad de vivienda como sigue:

El Centro de Desarrollo Comunitario de Brownsville lleva a cabo una feria de la vivienda cada 6 a 8 semanas. La próxima será a finales de octubre de 2011. Ellos mostrarán cooperación en materiales impresos sobre Igualdad de Vivienda con el LRGVDC. Estos materiales se repartirán en cada feria. También tendrán consejeros empleados entrenados para recibir quejas sobre igualdad de vivienda.

La corporación Affordable Homes of South Texas, Inc., lleva a cabo una feria de la vivienda la primera semana del mes de Junio todos los años en McAllen, TX y la 2ª. Semana del mes de agosto en Weslaco, TX. Ellos tendrán una mesa con información sobre Igualdad de Vivienda en cada feria y mostrarán tal información en sus oficinas en McAllen y Weslaco.

El Centro de Desarrollo Comunitario de Harlingen colocará materiales sobre igualdad de vivienda en sus oficinas de parte del LRGVDC y pondrá un vínculo en su sitio de internet.

Proyecto Azteca repartirá materiales sobre igualdad de vivienda en coordinación con el LRGVDC. Ellos también pondrán información en inglés y español en su sitio de internet en lo relacionado con igualdad de vivienda con sus respectivos vínculos.

Las agencias South Texas Civil Rights Project y The Valley Texas Rural Legal Aid llevarán a cabo talleres conjuntamente con el LRGVDC y la Equal Voice Housing Coalition on Fair Housing. Ambas organizaciones están considerando el proveer personal para atender mesas en las ferias antes citadas a favor del LRGVDC.

- No es aplicable (Explique)

Impedimento #4	Un movimiento tipo “No junto a mi casa” (“Not in my backyard” [NIMBY, siglas en inglés]) podría ser un impedimento a la igualdad de vivienda en comunidades de Texas.
----------------	---

1. La oposición NIMBY necesita ser prevista y la planeación y las actividades deberán ocurrir al inicio de los proyectos. Para mitigar las respuestas defensivas y reactivas, la planeación deberá incluir estrategias para educación, actividades y propaganda que provean información correcta y promuevan los aspectos positivos y beneficios de la vivienda asequible para promover el apoyo entre los residentes de la comunidad.
2. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, siglas en inglés) provee amplia información sobre Igualdad de Vivienda y ejemplos en www.hud.gov. Generalmente las comunidades deberían considerar lo siguiente:
 - Trabajar con funcionarios locales, consejos editoriales, organizaciones religiosas y cívicas y otros líderes comunitarios para iniciar programas de educación.

- Buscar oportunidades para presentar información a organizaciones comunitarias mediante solicitar que se incluyan en la agenda de sus reuniones.
 - Incluir una visita a la residencia de la Casa Grupal como parte de un programa de educación.
 - Contestar todas las preguntas.
 - Hablar con líderes locales de vecindarios, incluyendo a representantes de elección popular, y organizar una reunión de vecindario.
 - Organizar un comité de coordinación que consista de defensores, residentes de grupo, y residentes de vecindario para tratar los asuntos.
 - Identificar las áreas que llenen objetivos de AFFH donde la comunidad apoye el desarrollo, haya trabajado con grupos comunitarios y potencialmente use fondos para ayudar el desarrollo de viviendas multi-familiares asequibles.
- Hemos desarrollado un plan de acción anti-NIMBYsmo. [Adjunte una copia o descripción]
 - Desarrollaremos un plan de acción anti-NIMBYsmo. [Diseñe quien será responsable del desarrollo de este plan.]

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

El LRGVDC será responsable de desarrollar un plan de acción anti-NIMBYsmo, el cual podría servir de modelo para las comunidades miembros. De acuerdo con la cronología provista en el AI para completar actividades, el LRGVDC completará este plan de acción en un período de 12-18 meses.

- No es aplicable (Explique)

Impedimento #5 Ciertas políticas y prácticas gubernamentales podrían no cumplir con las políticas actuales de HUD concernientes al favorecimiento positivo de la igualdad de vivienda. Las jurisdicciones deberán actuar para asegurarse de que sus políticas y procedimientos favorezcan positivamente la igualdad de vivienda, aborden la mala distribución de recursos, y que no impacten innecesariamente la elección de vivienda.

1. Como parte de certificar que una comunidad está favoreciendo positivamente la igualdad de vivienda, las jurisdicciones que tengan planes de infraestructura a largo plazo deberán revisarlos para determinar si el plan promueve las concentraciones raciales o de alguna otra manera involuntariamente resulte en tratamiento dispar de los miembros de las clases protegidas.
 - Tenemos un plan de infraestructura a largo plazo y revisaremos el plan para determinar si promueve las concentraciones raciales o de otra manera involuntariamente resulta en tratamiento dispar de los miembros de clases protegidas en lo relacionado con la disponibilidad de vivienda.

¿Cuándo realizará esto? 2011

- No es aplicable (Explique)

El LRGVDC por el presente no tiene un plan de infraestructura a largo plazo.

- Ya hemos reunido información sobre las ubicaciones de poblaciones protegidas y tenemos información adecuada para asegurar que los nuevos proyectos con “beneficios por toda la ciudad” no perpetuarán las diferencias de trato ilegales.
- Usaremos la información en el AI para asegurarnos que los proyectos propuestos no perpetúen las diferencias de trato ilegales.

¿Cuándo realizará esto? 2011

- No es aplicable (Explique)

2. Como se ha determinado en la ley federal que la Igualdad de Vivienda aplica a todos los fondos vivienda federal y desarrollo comunitario, para reducir el “relegar” el componente de igualdad de vivienda dentro de los programas dedicados únicamente a la vivienda, la igualdad de vivienda deberá ser considerada en todas las actividades del personal local de planeación comunitaria.

- Hemos determinado que la consideración de las implicaciones de Igualdad de Vivienda ya ha sido incorporada en los aspectos de planeación en esta jurisdicción. [Favor de adjuntar la documentación de apoyo.]
- Revisaremos y nos aseguraremos que las implicaciones de Igualdad de Vivienda se aborden en todos los aspectos de la planeación en esta jurisdicción de forma consistente con las directrices provistas por el estado en el entrenamiento para el formulario FFAST y conservaremos la documentación de tal revisión.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

Aparte de nuestra distribución de fondos para desastres y de acuerdo con la cronología provista en el AI, el LRGVDC revisará y se asegurará que las implicaciones de Igualdad de Vivienda se aborden en todos los aspectos de planeación dentro de un período de 19-24 meses.

- No es aplicable (Explique)

3. Sería provechoso para los funcionarios de elección popular locales solicitar al personal de alto rango de cualquier sub-receptor como un municipio o un condado—incluyendo a gerentes y abogados— que reciban entrenamiento disponible sobre Igualdad de Vivienda dentro de los primeros 12 meses de su contratación o período de servicio.

- Hemos implementado una política que permite que todo el personal de alto rango—incluyendo gerentes y abogados reciba entrenamiento en Igualdad de Vivienda dentro de los primeros 13 meses a partir de su contratación, y que todo personal de alto rango con longevidad reciba entrenamiento para actualización. [Adjunte una copia de la política]
- No tenemos tal política y desarrollaremos e implementaremos una.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

- No es aplicable (Explique)

4. Como parte de lo que es usualmente un entrenamiento común inicial por las asociaciones que proveen oportunidades de educación para miembros del consejo recién nombrados o miembros de consejo o comisionados del juzgado de municipalidades y condados, el estado debería solicitar que tal entrenamiento incluya información específica en la Ley de Igualdad de Vivienda—con una consideración de las obligaciones del favorecimiento positivo de la igualdad de vivienda.

No requiere acción local por el momento.

5. Las comunidades locales deberían considerar el limitar la concentración de mejoramientos de infraestructura como tratamiento de aguas residuales, desecho de residuos sólidos, o similares mas no deseables proyectos de infraestructura en áreas residenciales. Conde hay concentraciones de clases protegidas.

- Tenemos una política oficial que limita la concentración de ciertas mejoras de infraestructura. [Adjunte una copia.]
- Tenemos políticas oficiales que toman en consideración la ubicación de clases protegidas al decidir dónde ubicar mejoras de infraestructura indeseables. [Adjunte una copia.]
- NO tenemos límites en la concentración de mejoras de infraestructura indeseables o políticas y procedimientos que toman en consideración la ubicación residencial de miembros de clases protegidas, pero desarrollaremos límites formales o políticas y procedimientos oficiales.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

El LRGVDC adoptará una resolución que apoye la consideración de la ubicación residencial de las clases protegidas al establecer límites en la concentración de mejoras de infraestructura indeseables. Adicionalmente, la resolución del LRGVDC requerirá de cualesquier comunidades locales que reciben fondos del LRGVDC que adopten una resolución similar o desarrollen una política en apoyo de la consideración de las ubicaciones residenciales de las clases protegidas y el límite de la concentración de mejoras de infraestructura indeseables.

- No es aplicable (Explique)

6. A las comunidades que escojan proveer incentivos de vivienda financiados públicamente se les debería solicitar el que llamen a los receptores para involucrarse en propaganda positiva.

- Tenemos una política que solicita los Planes de Propaganda Positiva de los desarrolladores que buscan disminución en los impuestos y otros apoyos para nuevos proyectos de vivienda.
- No tenemos tal política y desarrollaremos e implementaremos una.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

- No es aplicable (Explique)

El LRGVDC no provee incentivos de vivienda financiados públicamente pero fomentará la propaganda positiva en todos sus programas.

7. Si una jurisdicción es una comunidad rural, cuando se trabaje en áreas LMI para reemplazar caminos u otras infraestructuras, la jurisdicción debería considerar hacer un solicitud para fuentes adicionales de fondo para proveer asistencia para la reparación de viviendas de ínfima calidad asociadas con el proyecto (por ejemplo, TDHCA o HUD.)

- Consideramos formalmente acceder a fondos suplementarios cuando se desarrollen propuestas de infraestructura. [Adjunte políticas.]

- No hemos hecho esto en el pasado de forma consistente y desarrollaremos un proceso para formalmente considerar las solicitudes de financiamiento de vivienda cuando se soliciten los fondos para infraestructura.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

- No es aplicable (Explique)

El LRGVDC no solicita directamente fondos para infraestructura, sin embargo proveerá vínculos en su sitio de internet para las siguientes organizaciones que pudieran ser una fuente de posibles fondos para programas relacionados con la vivienda, que incluyan como mínimo a:

**Departamento de Agricultura de Texas (TDA, por sus siglas en inglés)
Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios (TDHCA, siglas en inglés)
Oficina General del Catastro de Texas (GLO, siglas en inglés)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los E.U. (HUD, siglas en inglés)**

8. La mayoría de los proyectos de infraestructura toman en consideración asuntos como cortes en cordones, banquetas, indicadores para los impedidos de auditiva y de la vista en intersecciones. Cuando se aprueben proyectos que no están financiados federalmente, se requerirá una construcción que tome en cuenta estas necesidades especiales para mejoras en la infraestructura. Los proyectos deberán también tratar otros asuntos legales de discriminación, como accesibilidad en áreas públicas como juzgados, centros comunitarios y otras áreas de alto tránsito.
- En el presente requerimos que las solicitudes para proyectos de infraestructura que no están financiados federalmente se conformen al ADA y traten otros asuntos legales de discriminación.
 - No tenemos tal requisito. Desarrollaremos uno.

¿Cuándo realizará esto? 2011

- No es aplicable (Explique)

9. Cada jurisdicción que solicite fondos del Community Development Block Grant u otros fondos federales de desarrollo para vivienda y desarrollo comunitario deben presentar una Declaración de Actividades de Igualdad de Vivienda – Texas (FHAAT) con su solicitud, repasando sus necesidades de infraestructura y necesidades de vivienda y como la actividad propuesta promueve la igualdad en la vivienda o resulta en un trato más equitativo de las clases protegidas. Los proyectos con beneficios que abarcan toda la comunidad deben estar acompañados con compromisos explícitos por parte de las jurisdicciones locales para comprometerse a llevar a cabo actividades adicionales para promover positivamente la igualdad de vivienda junto con un proceso de monitoreo y reporte.

- Presentaremos un formulario (FHAAT).

¿Cuándo empezará a hacer esto? 2011

- No es aplicable (Explique)

10. Como parte de programa de recuperación de desastres que no incluye viviendas, las jurisdicciones deben considerar las áreas de bajos ingresos y áreas pobladas principalmente por miembros de las clases protegidas para determinar el potencial de inundaciones y considerar hacer gastos en infraestructura para ayudar a proteger a las comunidades impactadas —incluyendo colonias.

- Hemos revisado las áreas LMI y las áreas pobladas principalmente por miembros de clases protegidas, y hemos priorizado los gastos de infraestructura para ayudar a proteger la comunidades impactadas —incluyendo colonias.
- No hemos hecho tal cosa en el pasado pero llevaremos a cabo tan revisión y consideraremos estos proyectos de infraestructura en el futuro.

¿Cuándo realizará esto? 2011

El LRGVDC planea la consideración de gastos de infraestructura para ayudar a proteger las áreas pobladas principalmente por miembros de clases protegidas en su Método de Distribución (MOD, por sus siglas en inglés) para la distribución de fondos por el Huracán Ike/Dolly Ronda 2.2 y todo el financiamiento futuro. Para terminar esto, el LRGVDC tiene a dos de los cinco miembros públicos de su Comité del Formulario FFAST representando a organizaciones de intereses públicos que trabajan frecuentemente en la Colonia y con viviendas de bajos ingresos. Como se puede ver en la respuesta al Impedimento #14, ya hemos empezado este proceso.

- No es aplicable (Explique)

11. Si aplica, todas las políticas deben ser revisadas con relación a la denegación de solicitantes al acceso a fondos de recuperación del CDBG si su residencia está ubicada en la planicie de inundación. Si la política no permite la participación al restringir la construcción en planicies de inundación, entonces la política deberá ser evaluada para ver si se pueden implementar programas alternativos de vivienda para los residentes. Las jurisdicciones locales deben analizar los resultados y ver las clases protegidas son más frecuentemente dañadas por las restricciones de las planicies de inundación. Esta acción no aplica al Fondo de Ayuda para Desastres del GLO CDBG que limita la compra de propiedad “a menos que el TXCDBG reciba evidencia satisfactoria que la propiedad por comprar no fue construida o comprada por el dueño actual después que la ubicación del sitio de la propiedad fuera oficialmente puesta en el mapa e incluida en una planicie de inundación designada.”

- Hemos completado esta revisión y análisis y tomaremos acción de acuerdo a nuestras conclusiones.
- No hemos completado esta revisión y análisis. Lo haremos y tomaremos las acciones apropiadas basadas en nuestras conclusiones para los programas de la Ronda 2.

¿Cuándo realizará esto? 2011

- No es aplicable (Explique)

El LRGVDC no ha denegado ni denegará el acceso de solicitantes a los fondos de recuperación de CDBG si su residencia está ubicada en la planicie de inundación.

12. Cuando una comunidad entera está ubicada en una planicie de inundación, la comunidad debería establecer claros estándares que permitan la elevación o reubicación apropiada, y que eso también permita las consideraciones de visitabilidad/necesidades especiales de acuerdo con las leyes estatales^[3] y federales.

- Hemos establecido claros estándares que permiten la elevación apropiada de las viviendas o su reubicación, y que permita las consideraciones de visitabilidad/necesidades especiales de acuerdo con las leyes estatales y federales. [Adjunte documentación.]
- No hemos desarrollado tales estándares pero lo haremos para los programas de la Ronda 2.

- No es aplicable (Explique)

16. De acuerdo con el Acuerdo de Conciliación, la unidades de vivienda de las familias y personas de la tercera edad que resulten dañadas o destruidas por el desastre deberán ser reconstruidas o reparadas de forma que positivamente favorezca la igualdad de vivienda utilizando fondos de recuperación de desastres dentro de un período de 24 meses a partir de la aprobación de la solicitud inicial para asistencia de recuperación de desastres por la jurisdicción local.

- Afirmamos que las unidades de vivienda de las familias y personas de la tercera edad que resulten dañadas o destruidas por el desastre serán reconstruidas o reparadas de forma que positivamente favorezca la igualdad de vivienda utilizando fondos de recuperación de desastres dentro de un período de 24 meses a partir de la presentación de la solicitud inicial para asistencia de recuperación de desastres por la jurisdicción local.
- No es aplicable (Explique)

En el presente, el LRGVDC no se da por enterado de cualesquier unidades de vivienda de familias o personas de la tercera edad que no hayan sido reparadas. Una vez que se complete la Valoración de las Necesidades, si se haya tales viviendas entonces el LRGVDC concuerda en cumplir con el requisito del Acuerdo de Conciliación del reemplazo de una por una de las unidades de vivienda pública de familias o personas de la tercera edad.

Impedimento #6	Las entidades gubernamentales de todo nivel no parecen ser proactivas en la aplicación de la Ley de Igualdad de Vivienda ni la obligación de positivamente favorecer la igualdad de vivienda. El Estado y sub-receptores deberían implementar una sólida y efectiva estructura para identificar y dar seguimiento a supuestas violaciones.
----------------	--

1. Dado el potencial de incremento en las acciones de aplicación de la Igualdad de Vivienda por las agencias federales y estatales y organizaciones privadas, sería beneficioso tener un programa continuo de pruebas de igualdad de vivienda de las aéreas que reciben fondos federales de vivienda y fondos de desarrollo comunitario para proteger a las agencias estatales y sub-receptores de la devolución de pagos. La aplicación de la igualdad de vivienda es un uso válido de fondos CDBG y pueden ser usados para establecer programas de pruebas por agencias entrenadas en procedimientos de prueba del HUD. El estado, o las jurisdicciones locales combinadas, deberían considerar el llevar a cabo pruebas en aéreas que incluyen lo siguiente: la conducción de ventas y rentas; la denegación de diferentes términos y condiciones basada en raza, origen nacional, condición familiar, y discapacidad en ventas y rentas; términos y condiciones predatorios y dispares en préstamos y seguros; y ardides de modificación de ejecuciones que tienen como objetivo los vecindarios de minorías. El estado debería también considerar la educación a entidades correspondientes en auto-exámenes y auto-correcciones.
 - Tenemos en el presente un programa de pruebas para violaciones en Igualdad de Vivienda. Para más información.
 - No tenemos un programa de pruebas para violaciones en Igualdad de Vivienda y planeamos establecer uno.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

El LRGVDC adoptará una resolución que apoye el llevar a cabo pruebas en su región y solicita a las jurisdicciones locales aprobar resoluciones similares.

El LRGVDC apoyará la conducción de pruebas recomendadas o implementadas por otras organizaciones tales como comunidades estatales y locales u organizaciones de derechos civiles.

El LRGVDC también buscará fuentes y vías adicionales de financiamiento que permitan la aplicación de pruebas anuales a nivel región.

No es aplicable (Explique)

2. El TDHCA debería, como un programa piloto, asignar fondos a terceras personas independientes o un equipo combinado de jurisdicciones identificados en el punto 1 de esta sección para proveer pruebas similares para determinar si es necesario reforzar su cumplimiento.

No requiere acción local por el momento.

3. Las agencias implicadas que proveen certificación de que están positivamente favoreciendo la igualdad de vivienda como es requerido por las leyes federales, deberían considerar el publicar un documento público sobre la aplicación que provea al público y las comunidades con una clara descripción (y gráfica) de la Ley Federal y Estatal de Igualdad de Vivienda.

Sobre los documentos concernientes a los programas de vivienda y el desarrollo comunitario que son provistos al público, enlistaremos a los contactos y procedimientos relacionados con la igualdad de vivienda de acuerdo con el lenguaje sugerido por el Estado cuando sea provisto en el 2011.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

El LRGVDC también enlistará los contactos de aplicación y procedimientos en los cartelones puestos en edificios públicos que fueron descritos en las actividades del Impedimento # 3.1.

No es aplicable (Explique)

4. Cada comunidad debería colocar en su sitio web (si tienen uno disponible el contacto, a nivel local, estatal y federal, para reportar una queja relacionada con la Igualdad de Vivienda, si los ciudadanos creen que han sido víctimas de discriminación por vivienda.

Hemos publicado la información de contacto —a nivel local, estatal y federal— para reportar una queja relacionada con Igualdad de Vivienda. [Adjunte una copia o dirección de internet.]

No lo hemos hecho pero lo haremos

¿Cuándo realizará esto? 2011

No es aplicable (Explique)

5. Cada jurisdicción debería publicar en su sitio web una declaración clara, aprobada en conjunto con TDHCA, expresando la obligación de la jurisdicción de positivamente favorecer la igualdad de vivienda y proveer un método para reportar presuntos incumplimientos al estado y al HUD. La persona contacto de la jurisdicción debería tener la capacidad para referirse a claros procedimientos locales en materia de Igualdad de Vivienda para el proceso de quejas, mantener bitácoras y registros de todas las

solicitudes, alegaciones, quejas y referencias. Estos reportes deberían ser enviados a la agencia de financiación que corresponda. Cuando estos reportes muestren que una jurisdicción ha administrado programas de forma inconsistente con el AI y ha tenido el efecto de disuadir las solicitudes de miembros de clases protegidas a los cuales se ha considerado elegibles bajo el plan de ayuda, se deberán desarrollar planes de propaganda positiva y remitirse a la agencia correspondiente.

- Hemos publicado una declaración de políticas expresando la obligación de nuestra jurisdicción hacia el Favorecimiento Positivo de la Igualdad de Vivienda. [Adjunte una copia o dirección de internet.]
- Publicaremos una declaración de políticas de acuerdo con el lenguaje que el Estado provee en 2011.

¿Cuándo realizará esto? 2011

- No es aplicable (Explique)
- Hemos desarrollado claros procedimientos para el proceso de quejas sobre la Igualdad de Vivienda [Adjunte una copia]
- Desarrollaremos claros procedimientos para el proceso de quejas sobre la Igualdad Vivienda una vez que se nos dé más guía por parte del Estado en 2011.

¿Cuándo realizará esto? 2011

El personal de LRGVDC empezará a desarrollar este proceso tan pronto como la información se haga disponible por el estado en 2011 y se compromete a hacerla públicamente en 2012.

- No es aplicable (Explique)
- Mantendremos bitácoras y registros completos de todas las solicitudes, alegaciones, quejas y referencias y tendremos una declaración de políticas sobre estos registros legales.
- Empezaremos a conservar las bitácoras y registros requeridos.

¿Cuándo realizará esto? 2012

El LRGVDC cree que llevará hasta el 2012 desarrollar el proceso de quejas y hacer la información pública. Sin embargo, el proceso de conservar bitácoras y registros será desarrollado como parte del proceso de quejas y los registros se conservarán tan pronto como el proceso de quejas se haga público.

- No es aplicable (Explique)
- Tenemos procedimientos de recuperación para desarrolladores, terratenientes, vendedores de casas y otros cuyas acciones podrían ser inconsistentes con las leyes y reglamentos de la Igualdad de Vivienda.
- No tenemos procedimientos de recuperación pero los desarrollaremos. La agencia o persona responsable de desarrollar estos procedimientos es El LRGVDC.

¿Cuándo realizará esto? 2011

- No es aplicable (Explique)

Impedimento #7	Gran cantidad de jurisdicciones tiene códigos de zonificación, controles de uso de suelo, y prácticas administrativas que pudieran impedir la elección a la igualdad de vivienda y fallan con respecto al favorecimiento positivo de la igualdad de vivienda.
----------------	---

1. La ley prevé que las ordenanzas que crean un impacto dispar deberían también ser revisadas para un cambio. Si se determina que existe un impacto dispar por parte de una jurisdicción local, ello podría revocar o enmendar la restricción, usar fondos públicos para compensar el costo a través de programas de asistencia a compradores de vivienda, o no aplicar cuotas u otras compensaciones para hacer la vivienda más asequible.

- Hemos recientemente llevado a cabo o actualizado una Revisión de Igualdad de Vivienda a nuestras ordenanzas y códigos.
- No lo hemos hecho pero llevaremos a cabo una revisión
- Tenemos una declaración de políticas/guía para aquellos responsables de desarrollar códigos/ordenanzas que les recuerden considerar y documentar la implicaciones de Igualdad de Vivienda/AFFH en cualquier nuevo reglamento.
- No tenemos tal política/guía pero desarrollaremos una cuando las directrices sugeridas sean provistas por el Estado en 2011.

¿Cuándo realizará esto? 2011

El LRGVDC no tiene su propio código de zonificación, control del uso de suelo, o prácticas administrativas relacionados con la construcción. Sin embargo, cuando el LRGVDC determine que hay violaciones potenciales a la igualdad de vivienda, los referirán a la agencia correspondiente.

- No es aplicable (Explique)

2. Para limitar las concentraciones que podrían ser consideradas impedimentos al favorecimiento positivo de la igualdad de vivienda, las jurisdicciones que tienen documentos de planeación a largo plazo para el crecimiento de viviendas o reurbanización, o planes de revitalización, deberían considerar el permitir o alentar viviendas asequibles de ingresos mixtos en el plan y promover incentivos para desarrollo de este tipo de vivienda en áreas que no están concentradas.

- Hemos recientemente llevado a cabo una Revisión de Igualdad de Vivienda y tomamos/estamos tomando las acciones correspondientes relacionadas con nuestros documentos de planeación. [Adjunte una lista de los planes revisados, un resumen de las conclusiones, acciones que tomarán para remover los impedimentos]
- No lo hemos hecho pero llevaremos a cabo una Revisión de Igualdad de Vivienda un vez que el estado provea las directrices sugeridas en 2011.

El LRGVDC está actualmente trabajando para producir varios planes a largo plazo y considerará permitir o alentar la vivienda asequible de ingresos mixtos en estos planes.

- No es aplicable (Explique)
- Hemos identificado las áreas residenciales que muestran concentraciones o subrepresentación de grupos protegidos, y alentamos la vivienda asequible de ingresos mixtos y otras estrategias para ampliar la elección de vivienda a través de toda la jurisdicción.

- No lo hemos hecho pero incluiremos esto en nuestro plan FFAST una vez que las directrices sean provistas por el Estado en 2011.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

- No es aplicable (Explique)

Actualmente, la Valoración de Necesidades para nuestra región no está completa. Una vez completada la Valoración de las Necesidades, el LRGVDC incluirá tal información in proyectos futuros de planeación.

3. Las jurisdicciones locales que procuran fondos para Recuperación del Desastres CDBG del estado deberían considerar el ofrecer permisos de forma expedita y revisar procesos de proyectos de vivienda asequible dentro de zonas de altas oportunidades.

- En la actualidad ofrecemos incentivos a desarrolladores para ubicar proyecto de vivienda asequible en vecindarios de altas oportunidades y prevenir la sobreconcentración.

- No lo hemos hecho pero lo haremos.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

- No es aplicable (Explique)

El LRGVDC no es responsable de los procesos de permisos o revisión. Sin embargo, el LRGVDC adoptará una resolución que aliente a las jurisdicciones locales a ofrecer procesos de permisos y revisión de forma expedita y declara que el LRGVDC dará preferencia para los gastos de Recuperación de Desastres a aquellas comunidades que lo hagan.

Impedimento #8	La planeación inadecuada para re-urbanizar después de una situación de emergencia crea una situación en la cual las personas que no están aseguradas o están sub-aseguradas, los de bajos recursos, o con necesidades especiales pueden ser desplazados por largos períodos de tiempo
----------------	---

1. Algunos legisladores, la Comisión Sunset, y las comunidades reconocen que mientras el programa de vivienda temporal por desastres es un programa federal, Texas debería continuar el proveer guía a los gobiernos locales en planeación adicional que sería parte de la planeación en preparación para emergencias para colaborar de forma más eficiente con FEMA.

No requiere acción local por el momento.

2. Tanto de lo que FEMA ha ofrecido previamente ha sido remolques de viaje o casas manufacturadas, los gobiernos locales deberían revisar sus requisitos de zonificación u otras provisiones de uso de suelo que restrinjan viviendas temporales o viviendas en un terreno existente durante el proceso de construcción y ver las dispensas potenciales que no arriesguen o impacten de forma negativa la salud, seguridad, y bienestar durante un período después de los desastres para que las personas de bajos ingresos puedan ubicarse nuevamente a sus comunidades existentes con vivienda temporal mientras esperan la re-urbanización.

- Hemos revisado nuestros requisitos de zonificación y otras provisiones de uso de suelo y hemos provisto dispensas u otros ajustes para las vivienda post-desastre.

- No lo hemos hecho pero revisaremos nuestra urbanización y buscaremos dispensas potenciales.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

- No es aplicable (Explique)

El LRGVDC no es responsable y no tiene control sobre tales requisitos de zonificación. Sin embargo, el LRGVDC adoptará una resolución que aliente a las comunidades locales revisar sus requisitos de zonificación y otras provisiones de uso de suelo y proveerá dispensas y otros ajustes para la vivienda post-desastre y que dará preferencia en gastos de Recuperación de Desastres a aquellas comunidades que lo hagan.

Impedimento #9	Hay impedimentos en acciones privadas y públicas y actitudes privadas hacia la elección de vivienda para personas con discapacidades.
----------------	---

1. Para llenar los requisitos federales de Igualdad de Vivienda para usos de zonificación y vecindarios, las jurisdicciones deberían procurar determinar si existen límites directos o indirectos en los códigos que prevendrían que las instalaciones o residencias personales obtengan asistencia o comunidades de elección o ambientes ricos en servicios que directamente afecten a personas con necesidades especiales.
2. Las jurisdicciones locales deberían colaborar para asegurarse que los requisitos de zonificación o códigos no impongan innecesariamente requisitos de construcción comercial más estrictos, tales como accesos de emergencia o servicios de protección, en grupos de viviendas, elevando así dramáticamente los costos para personas con necesidades especiales.
 - Hemos revisado nuestros códigos y ordenanzas y hemos atendido/estamos atendiendo cualesquier impedimentos que pudieran prevenir que las instalaciones o residencias personales obtengan asistencia o las comunidades de elección o ambientes ricos en servicios que directamente afecten a personas con necesidades especiales, y (2) reglamentos que podrían injustamente elevar los costos a personas con necesidades especiales.
 - No lo hemos hecho pero llevaremos a cabo una revisión y abordaremos cualesquier impedimentos identificados una vez que se haya provisto las directrices por el Estado en 2011.

¿Cuándo realizará esto? 2011

- No es aplicable (Explique)

El LRGVDC no es responsable de los códigos y ordenanzas locales. Sin embargo, el LRGVDC adoptará una resolución que aliente a las jurisdicciones locales a revisar sus códigos y ordenanzas que aborden cualesquier impedimentos relacionados con personas con necesidades especiales, incluyendo (1) reglamentos que pudieran prevenir que instalaciones o residencias personales reciban asistencia o comunidades de elección o ambientes ricos en servicios que directamente afecten a personas con necesidades especiales, y (2) reglamentos que pudieran injustamente elevar el costo a personas con necesidades especiales.

3. Las jurisdicciones locales deberían considerar la coordinación con el Consejo de Coordinación de Servicios de Vivienda y Salud, creado legislativamente, para llevar a cabo las mejores prácticas al colaborar con servicios de apoyo.
- Acordamos coordinar con la coordinación con el Consejo de Coordinación de Servicios de Vivienda y Salud, creado legislativamente, cuyo personal es provisto por TDHCA para las mejores prácticas al colaborar con servicios de apoyo.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

- No es aplicable (Explique)

Impedimento #10	Hay barreras ante la movilidad y la elección de vivienda gratis para los receptores del Bono para Elección de Vivienda incluyendo: servicios de consejería y asistencia para movilidad inadecuados, fallas de los PHAs para solicitar los fondos de demostración piloto FMR, y políticas, procedimientos y reglamentos gubernamentales que tienden a reducir la participación por parte de los proveedores de vivienda privados y restringir la vivienda disponible a “vecindarios poblados racialmente o por personas de bajos ingresos” con poco acceso a oportunidades económicas, educacionales u otras oportunidades.
-----------------	--

No requiere acción local más allá del cumplimiento de las Directrices sobre Vivienda de la Ronda 2 pero se alienta a las comunidades a colaborar con las autoridades de vivienda pública para entender y superar estos impedimentos.

Impedimento #11	Pérdida de inventario de vivienda durante los huracanes Dolly y Ike agravaron la escasez de viviendas asequibles en las áreas de recuperación de desastres. Esta escasez es particularmente aguda en vecindarios seguros y de baja pobreza con acceso a servicios públicos regulares, oportunidades de trabajo y buenas escuelas.
-----------------	---

No requiere acción local por el momento. TDHCA desarrollará un plan estratégico por todo el estado incluyendo guía para las jurisdicciones locales en los siguientes Pasos de Acción en 2011.

1. Para ayudar a compensar los costos de desarrollos que destacan rentas reducidas sin apoyo del gobierno, las jurisdicciones locales deberían considerar establecer bonos de densidad para permitir altos niveles de unidades por sitio para desarrollos multifamiliares y desarrollos unifamiliares que proponen una incrementada asequibilidad.
2. TDHCA y HUD han desarrollado programas que preservan las viviendas asequibles. Continuando en esta misma línea, las jurisdicciones estatales y locales deberían colaborar para preservar el desarrollo existente de viviendas asequibles y desalentarlas de convertirlas a viviendas sujetas al precio del mercado. Los requisitos deberían ser incluidos en todos los desarrollos financiados públicamente proveyendo a los arrendatarios con notificaciones a tiempo y claras de la intención de la gerencia de convertir a viviendas sujetas al precio del mercado y proveer el primer derecho de negativa a entidades y organizaciones sin fines de lucro y públicas de comprar unidades para conservar la asequibilidad.
3. El estado y las jurisdicciones locales deberían considerar el uso de fondos CDBG para disminuir el precio restante de compra del terreno en áreas de desarrollo de alto costo y altas oportunidades para incrementar las opciones de vivienda asequible en estas áreas.

Impedimento #12	Falta de recursos financieros para ambos particulares y proveedores de vivienda limita la elección de Igualdad de Vivienda. Usando un programa efectivo bajo la Sección 3 de
-----------------	--

la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 pudiera ayudar a miembros de clases protegidas a conseguir oportunidades económicas necesarias que les permitan ejercitar su elección de igualdad de vivienda.

1. El estado está maximizando sus recursos en la Ronda 2 del financiamiento Ike/Dolly para positivamente favorecer la igualdad de vivienda en desarrollos unifamiliares y multi-familiares. Tal como se delinea en el Acuerdo de Conciliación, el estado busca proveer más opciones de vivienda integrada para personas en grupos vecindarios racialmente concentrados o concentraciones de pobreza. En los programas de viviendas unifamiliares, el estado debería requerir a los sub-receptores ofrecer la oportunidad de reubicar fuera de las áreas de planicies de inundación, concentraciones de minorías raciales, o concentraciones de pobreza —a través del Programa de Oportunidades a Propietarios. Cualquier reubicación debería ocurrir en un área que no resulte en la simple reubicación de la alta concentración de un área a otra.

Las jurisdicciones locales serán responsables de cumplir con la Sección 3 como parte de su contrato con el estado.

2. Las jurisdicciones que reciben fondos del HUD, directa o indirectamente, deberían asegurarse de tener un programa que se adhiera a la Sección 3 para cumplir los requisitos de HUD relacionados con la notificación a las personas elegibles para LMI de la creación potencial de empleos al nivel de los vecindarios afectados con fondos federales.
 - Tenemos un programa Sección 3 que llena los requisitos de la ley federal y reglamentos relacionados con la creación potencial de empleos al nivel del vecindario afectado y el uso de fondos federales para contratar a personas locales elegibles para LMI. Confirmamos que el personal adecuado en esta jurisdicción ha recibido entrenamiento en Sección 3, relacionado con la creación de empleos para personas LMI locales incluyendo miembros de las clases protegidas. [Adjunte el plan de Sección 3 y enliste los nombres del personal y las fechas de entrenamiento]
 - No lo hemos hecho pero desarrollaremos un programa Sección 3 que cumpla los requisitos y reglamentos de la ley federal y que se asegure que el personal adecuado reciba entrenamiento.

¿Cuándo realizará esto? □ 2011 □ 2012

El LRGVDC desarrollará un programa Sección 3 que cumpla con los requisitos de la ley y reglamentos federales. Ya que el LRGVDC está en espera de guía adicional de parte del HUD y el Estado, ellos cumplirán con este requisito en 2012, pero incluirá el requisito en cualesquier acuerdos con subcontratistas.

Impedimento #13	La ubicación y la falta de accesibilidad de vivienda y estándares de visitabilidad dentro de las jurisdicciones políticas limita la elección de igualdad de vivienda para personas con discapacidades.
-----------------	--

1. Las jurisdicciones locales deberían considerar el establecer incentivos para los solicitantes de viviendas asequibles para crear una cantidad aumentada de unidades de vivienda reservadas para personas con discapacidades o personas de la tercera edad sin violar el reglamento de vivienda integrada del TDHCA.
2. El TDHCA y las jurisdicciones locales deberían considerar el añadir proximidad a instalaciones médicas como un incentivo de puntuación para programas competitivos que usan fondos federales para la proximidad a instalaciones médicas.

3. El TDHCA debería requerir que toda construcción financiada por fondos de vivienda federales sea construida con estándares de accesibilidad encontrados en el Código de Gobierno de Texas §2306.514.
- Hemos formalmente considerado: 1) establecer incentivos para desarrolladores de vivienda asequible para crear una cantidad aumentada de unidades de vivienda reservadas para personas con discapacidades o personas de la tercera edad sin violar el reglamento de vivienda integrada del TDHCA; 2) proveer incentivos de puntuación para unidades en proximidad a instalaciones médicas para programas competitivos que usan fondos federales; y 3) requerir que las nuevas viviendas que sean construidas con fondos federales sean construidas con estructuras que permitan características accesibles, sin importar que los ocupantes necesiten o no las características, según se indica en la ley estatal. [Adjunte la documentación de la revisión y las acciones resultantes.]
 - No hemos emprendido la revisión citada arriba, pero planeamos hacerlo.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

- No es aplicable (Explique)

Impedimento #14	Muchos residentes de colonias viven en desarrollos que tienen insuficiente infraestructura y protección en contra de inundaciones y son afectadas por la inundación más allá de eventos como los huracanes Dolly y Ike.
-----------------	---

1. El estado, los COG's, y las jurisdicciones locales deberían examinar las necesidades de infraestructura en las colonias, en particular el uso de fondos de recuperación de desastres de CDBG para proveer mejoras al drenaje y corregir problemas de inundación como resultado del paso del huracán Dolly, y la provisión histórica de infraestructura pública y asistencia de vivienda para satisfacer tales necesidades en colonias colindantes y no-colindantes.
- Hemos identificado las necesidades de infraestructura insatisfechas de las colonias dentro de nuestra jurisdicción y determinado si tales mejoras de infraestructura son elegibles para financiamiento de recuperación de desastres y, si así es, si tales proyectos serán financiados.
 - No hemos emprendido la revisión descrita arriba, pero planeamos hacerlo.

¿Cuándo realizará esto? 2011

El LRGVDC revisará las necesidades de infraestructura insatisfechas de las colonias dentro de nuestra jurisdicción durante el proceso MOD para los huracanes Ike/Dolly Ronda 2.2. El LRGVDC se compromete a que cualesquier fondos no gastados o no usados de la Ronda 2.1 sean dedicados a colonias para proyectos de infraestructura necesarios. Para los fondos de infraestructura restantes en la Ronda 2.2, se dará prioridad a los proyectos de colonias.

El LRGVDC hará una solicitud formal al Estado de que los fondos que no sean gastados o de otra forma devueltos al Estado de cualquier región se hagan disponibles al LRGVDC y cualesquier fondos adicionales sean usados dando prioridad a proyectos de infraestructura de colonias.

Los planes del Programa de Oportunidades a Propietarios para el LRGVDC compararán las valoraciones de necesidades y basarán el financiamiento localizado en aquellos solicitantes en Colonias con problemas de infraestructura que no se beneficiaron de los

proyectos de control de inundaciones en la Ronda 2.1 para que sean estos los que tengan oportunidad de construir un lugar con mayor elevación o reubicarse fuera de las áreas que pudieran tener posibilidades de inundación.

- No es aplicable (Explique)

Impedimento #15	Los vecindarios de minorías en áreas de desastre son principalmente atendidas por compañía aseguradoras no-reguladas que no se adhieren a las guías de aseguradoras y pueden ser discriminadas en la provisión de seguro. Texas ha aprobado estatutos agresivos para prevenir la discriminación. Encuestas nacionales indican que las clases protegidas se encaran disparidades injustificadas en el costo del seguro, la cantidad de la cobertura, y la cancelación de las pólizas sin previo aviso al propietario.
-----------------	--

No requiere acción local por el momento.

Impedimento #16	Muchas jurisdicciones no tienen un Análisis de Impedimentos adecuado a la Igualdad de Vivienda o Planes para la Igualdad de Vivienda, y no conservan suficientes registros de sus actividades.
-----------------	--

1. Los receptores de fondos CDBG de parte del HUD para vivienda deberían conservar registros según se requiere por la Ley de Igualdad de Vivienda, reglamentos del HUD, y el Acuerdo de Conciliación para documentar que están cumpliendo sus compromisos y favoreciendo positivamente la igualdad de vivienda.

- Actualmente estamos conservando todos los registros requeridos para documentar nuestras acciones AFFH y el cumplimiento con las leyes de Igualdad de Vivienda, reglamentos del HUD y del Estado, y el Acuerdo de Conciliación. [Adjunte detalles de los registros conservados hasta ahora e identifique la persona o entidad responsable de conservar estos registros.]
- No lo hemos hecho pero lo haremos en cumplimiento con la guía GLO.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

- No es aplicable (Explique)

2. Según se requiere bajo el Acuerdo de Conciliación, el Estado llevará a cabo una AI por todo el estado después de la aprobación del HUD de la Fase I AI. Las comunidades con derecho deberían llevar a cabo nuevas AIs o actualizar las actuales AIs para asegurarse de que estas aborden todos los datos recomendados y todos los asuntos y específicamente que aborden asuntos relacionados a todas las clases protegidas bajo la Ley de Igualdad de Vivienda. La raza y el origen nacional, así como otras clases protegidas, deberán ser identificadas independientemente de las categorías de bajos y moderados ingresos para entender el impacto de las acciones, prácticas, reglamentos, ordenanzas, y otros factores en ellos.

- Recientemente hemos completado un Análisis de Impedimentos formal, estamos actualizando una AI existente, o estamos llevando a cabo nuestra primera AI. [Adjunte la AI más reciente o el borrador.]
- Estamos usando el proceso del formulario FFAST para analizar nuestros impedimentos de igualdad de vivienda y planear como abordarlos.

¿Cuándo realizará esto? 2011

- No es aplicable (Explique)

Pasos de Acción Locales Alternativos o Adicionales desarrollados por esta jurisdicción: Para abordar los impedimentos únicos a la igualdad de vivienda dentro de cada comunidad, se alienta a las jurisdicciones locales a desarrollar pasos de acción alternativos para ser adoptados en vez de o adicionalmente a aquellos delineados en el Análisis de Impedimentos a la Igualdad de Vivienda Interino del Estado de Texas. Si su jurisdicción elige el proponer pasos de acción alternativa o adicional, favor de describirlos abajo.

- Planeamos tomar Pasos de Acción adicionales descritos en el Adjunto.
- No tomaremos Pasos de Acción de Igualdad de Vivienda por el momento.

¿Cuándo realizará esto? 2011 2012 2013

- No es aplicable (Explique)